



## **FUNDACIÓN EDUCACIONAL COLEGIO NACIONAL**

---


### **PROTOCOLO DE MEDIDAS SANITARIAS PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES LIMACHE**

	<b>ELABORADO POR</b>	<b>REVISADO POR</b>	<b>APROBADO POR</b>
<b>NOMBRE</b>	Miguel Ruiz Bahamondes	Enrique Morales Díaz	Claudio Arévalo Riquelme
<b>CARGO</b>	Prevencionista de Riesgos	Director	Subgerente Administración
<b>FECHA</b>	25-02-2022	25-02-2022	25-02-2022
<b>FIRMA</b>			

	<b>PROTOCOLO DE MEDIDAS SANITARIAS PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES</b>		
	<b>Fecha de Vigencia:</b> 25-02-2022	<b>Revisión:</b> 03	<b>Páginas:</b> 2 de 15

## INDICE

1.- OBJETIVO.....	3
2.- ALCANCE .....	3
3.- DEFINICIONES.....	3
4.- RESPONSABILIDADES .....	3
5.- PROCEDIMIENTO.....	5
6.- ANEXOS.....	12
7.- CONTROL DE MODIFICACIONES .....	12

	<b>PROTOCOLO DE MEDIDAS SANITARIAS PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES</b>		
	<b>Fecha de Vigencia:</b> 25-02-2022	<b>Revisión:</b> 03	<b>Páginas:</b> 3 de 15

## 1.- OBJETIVO

El presente “**PROTOCOLO DE MEDIDAS SANITARIAS PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES**” tiene como objeto disminuir el riesgo de contagio de COVID-19, conforme a los lineamientos señalados por el Ministerio de Educación (MINEDUC) y Ministerio de Salud (MINSAL).

## 2.- ALCANCE

El presente protocolo será aplicable a toda la comunidad educativa (estudiantes, docentes y asistentes de la educación) de **FUNDACIÓN EDUCACIONAL COLEGIO NACIONAL de Villa Alemana y Limache**.

## 3.- DEFINICIONES

- a) **CORONAVIRUS:** Los coronavirus son una extensa familia de virus que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos. En los humanos, se sabe que varios coronavirus causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS). El coronavirus que se ha descubierto más recientemente causa la enfermedad por coronavirus COVID-19.
- b) **COVID-19:** Es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente. Tanto el nuevo virus como la enfermedad eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019.


## 4.- RESPONSABILIDADES

### 4.1.- SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN

- Revisa, aprueba y autoriza las disposiciones del presente Protocolo.
- Otorgar todos los recursos que sean necesarios para asegurar la implementación de este protocolo a objeto de que las actividades de los establecimientos se desarrollen en un ambiente seguro y de protección para toda la comunidad educativa.
- Respetar y cumplir a cabalidad las medidas sanitarias y de seguridad establecida por la Fundación Educacional Colegio Nacional (lavado de manos, aplicación de alcohol gel, uso obligatorio de mascarilla).

### 4.2.- DIRECTOR

- Conocer y velar por el cumplimiento íntegro del presente protocolo.
- Otorgar todos los recursos que sean necesarios para asegurar la implementación de este protocolo a objeto de que las actividades de los establecimientos se desarrollen en un ambiente seguro y de protección para toda la comunidad educativa.
- Respetar y cumplir a cabalidad las medidas sanitarias y de seguridad establecida por la Fundación Educacional Colegio Nacional (lavado de manos, aplicación de alcohol gel, uso obligatorio de mascarilla).

 <p><b>COLEGIO NACIONAL</b> Villa Alemana - Limsache Desde 1936</p>	<b>PROTOCOLO DE MEDIDAS SANITARIAS PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES</b>		
	<b>Fecha de Vigencia:</b> 25-02-2022	<b>Revisión:</b> 03	<b>Páginas:</b> 4 de 15

#### **4.3.- INSPECTOR GENERAL**

- Conocer, aplicar y velar por el cumplimiento del presente Protocolo en el establecimiento.
- Respetar y cumplir a cabalidad las medidas sanitarias y de seguridad establecida por la Fundación Educacional Colegio Nacional (lavado de manos, aplicación de alcohol gel, uso obligatorio de mascarilla).
- Socializar el presente protocolo con los docentes y asistentes de la educación.

#### **4.4.- UNIDAD DE INSPECTORIA**


- Conocer y velar por el cumplimiento íntegro del presente protocolo.
- Realizar control de temperatura de los estudiantes en los puntos de acceso al establecimiento.
- Supervisar y promover las medidas de prevención sanitarias; el uso correcto de mascarilla, hábitos de higiene y distanciamiento social en los puntos de ingreso/salida, recreos y comedores.
- Respetar y cumplir a cabalidad las medidas sanitarias y de seguridad establecida por la Fundación Educacional Colegio Nacional (lavado de manos, aplicación de alcohol gel, uso obligatorio de mascarilla).

#### **4.5.- DOCENTES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN**

- Conocer y velar por el cumplimiento íntegro del presente protocolo.
- Respetar y cumplir a cabalidad las medidas sanitarias y de seguridad establecida por la Fundación Educacional Colegio Nacional (lavado de manos, aplicación de alcohol gel, uso obligatorio de mascarilla).
- Reforzar y promover permanentemente el uso correcto de mascarilla y hábitos de higiene en la sala de clases.
- Controlar que todos los estudiantes que ingresen al aula se apliquen alcohol gel en las manos.
- Mantener puertas y ventanas abiertas durante la realización de clases.
- Registrar la rutina de lavado de manos de los estudiantes a cargo.
- Cumplir a cabalidad las normas de seguridad y sanitarias establecidas por Fundación Educacional Colegio Nacional y la Autoridad Sanitaria.

#### **4.6.- ADMINISTRATIVOS (ATENCIÓN AL PÚBLICO)**

- Mantener disponible el registro de trazabilidad de Sintomatología de COVID-19 para funcionarios y personas externas.
- Supervisar el control de temperatura de los funcionarios y personas externas en los puntos de acceso al establecimiento.
- Respetar y cumplir a cabalidad las medidas sanitarias y de seguridad establecida por la Fundación Educacional Colegio Nacional (lavado de manos, aplicación de alcohol gel, uso obligatorio de mascarilla).
- Promover el uso de alcohol gel al ingreso y/o salida del establecimiento.
- Reforzar y promover el uso correcto de mascarillas al ingreso del establecimiento.

	<b>PROTOCOLO DE MEDIDAS SANITARIAS PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES</b>		
	Fecha de Vigencia: 25-02-2022	Revisión: 03	Páginas: 5 de 15

#### **4.7.- DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS**

- Apoyar y Supervisar el cumplimiento de los Protocolos relacionados a COVID-19.
- Respetar y cumplir a cabalidad las medidas sanitarias y de seguridad establecida por la Fundación Educacional Colegio Nacional (lavado de manos, aplicación de alcohol gel, uso obligatorio de mascarilla).
- Gestionar con el IST señaléticas preventivas en contexto Covid-19.
- Realizar inducción de seguridad a todo el personal del establecimiento (asistente de la educación y docentes).
- Identificar, evaluar y determinar medidas para el control de riesgos asociados a COVID-19.

#### **4.8.- COMITÉ PARITARIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD**

- Conocer y velar por el cumplimiento íntegro del presente protocolo.
- Respetar y cumplir a cabalidad las medidas sanitarias y de seguridad establecida por la Fundación Educacional Colegio Nacional (lavado de manos, aplicación de alcohol gel, uso obligatorio de mascarilla).
- Colaborar con las acciones preventivas que se desprendan del presente protocolo para su correcta implementación.

#### **4.9.- AUXILIARES DE MANTENCIÓN**

- Conocer y velar por el cumplimiento íntegro del presente protocolo.
- Limpiar y desinfectar diariamente los objetos y superficies de la sala de aislamiento preventivo, oficinas o salas donde se detecten casos confirmados, sospechosos y probables de COVID-19.
- Utilizar todos los elementos de protección personal descritos en el presente Protocolo.
- Respetar y cumplir a cabalidad las medidas sanitarias y de seguridad establecida por la Fundación Educacional Colegio Nacional (lavado de manos, aplicación de alcohol gel, uso obligatorio de mascarilla).
- Completar diariamente el registro de limpieza y desinfección asignada a cada dependencia.
- Verificar y reabastecer los dispensadores de alcohol gel, jabón y papel de secado de manos disponibles en el establecimiento.

	<b>PROTOCOLO DE MEDIDAS SANITARIAS PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES</b>		
	<b>Fecha de Vigencia:</b> 25-02-2022	<b>Revisión:</b> 03	<b>Páginas:</b> 6 de 15

## 5.1.- GENERALIDADES


**Uso obligatorio de mascarillas:** según las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), se define el uso obligatorio de mascarillas según los siguientes parámetros:

- **Menores de 5 años:** no recomendado.
- **Niños entre 6 y 11 años:** obligatorio y debe hacerse una evaluación de riesgo teniendo en cuenta la supervisión adecuada de un adulto y las instrucciones para el niño /a sobre cómo ponerse, quitarse y llevar puesta la mascarilla de forma segura.
- **Desde los 12 años:** obligatorio en los mismos supuestos que en adultos.

## 5.2.- ORGANIZACIÓN ESCOLAR

### 5.2.1.- DEL INGRESO Y SALIDA DEL ESTABLECIMIENTO

1. Todos los miembros de la comunidad escolar deben ingresar por el o los acceso(s) principal(es) definido(s) por la dirección del establecimiento, manteniendo en la medida de lo posible el distanciamiento físico de al menos 1 m.
2. Para evitar aglomeraciones en las entradas al establecimiento educacional se implementan bloques de horarios de ingreso y salida diferidos. El ingreso y salida de alumnos será supervisado por la unidad de inspectoría.
3. Los puntos de acceso disponen de termómetros digitales con la finalidad de medir diariamente la temperatura corporal de estudiantes, docentes y asistentes de la educación que ingresen al establecimiento.
4. Los estudiantes y funcionarios(as) cuya temperatura sea igual o superior 37,8°C serán derivados a la sala de aislamiento preventivo donde el personal de inspectoría estará a cargo de monitorear los signos y síntomas. Posteriormente se solicitará al estudiante o funcionario(a) que se retire del establecimiento y acuda a un centro asistencial más cercano. En el caso de personas externas cuyo indicador de temperatura resulte alterado 2 veces, se prohibirá el acceso y se solicitará que acuda a un centro asistencial.
5. La entrada de cada establecimiento dispone de un registro de Trazabilidad de Sintomatología COVID-19 para funcionarios y personas externas (apoderados, visitantes, proveedores y contratistas). Este registro no será aplicado a los estudiantes que ingresen al establecimiento. Se debe asegurar que al momento de completar este registro y firmar el libro de asistencia, se mantengan al menos 2 o más lápices de tal forma que después de su uso, éstos sean sanitizados a lo más cada una hora con toallas desinfectantes (desechables) o mediante un paño con alcohol al 70%.
6. Las puertas de acceso al establecimiento se mantendrán señalizadas indicando; el uso obligatorio de mascarilla y control de temperatura.
7. Queda estrictamente prohibido los saludos que impliquen contacto físico (estrechar la mano, beso en la cara, abrazos), Este será reemplazado por saludo verbal a distancia. Esta medida será reforzada mediante señaléticas y comunicaciones internas.

	<b>PROTOCOLO DE MEDIDAS SANITARIAS PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES</b>		
	<b>Fecha de Vigencia:</b> 25-02-2022	<b>Revisión:</b> 03	<b>Páginas:</b> 7 de 15

8. Todos los miembros de la comunidad escolar deben ingresar y permanecer con mascarilla al interior del establecimiento. Los inspectores y personal administrativo responsables del control de ingreso deben verificar y promover el correcto uso de la mascarilla, la cual debe cubrir nariz y boca.
9. Se dispone de dispensadores con solución de alcohol gel al 70% para la higienización de manos en todos los puntos de acceso y demás dependencias del establecimiento.
10. Los estudiantes o personas con movilidad reducida podrán utilizar el ascensor del establecimiento cuya capacidad máxima se limitará a 2 personas. Cada ascensor cuenta señalética de uso obligatorio de mascarilla y un dispensador con alcohol gel al 70% para manos.

## **5.2.2- DE LAS SALAS, ESPACIOS COMUNES, COMEDORES Y BAÑOS**


### **5.2.2.1.- Medidas Generales**

1. Todos los miembros de la comunidad escolar deben portar obligatoriamente mascarilla al interior del establecimiento en todas las dependencias incluyendo espacios comunes.
2. Se dispone de dispensadores con solución de alcohol gel al 70% para la higienización de manos al interior de cada sala, puntos de acceso al público, espacios comunes, ascensores, comedores y baños.
3. Las salas, puntos de acceso al público, baños, comedores y espacios comunes cuentan con señalización respecto a; uso obligatorio de mascarillas, distanciamiento social, uso de alcohol gel, informativos de autocuidado, entre otras.
4. Los desechos Covid-19 (mascarillas y pañuelos desechables) deben ser eliminados en los recipientes que están dispuestos en los diferentes puntos de cada sede.
5. Las oficinas, salas, baños y comedores deben permanecer con puertas y ventanas abiertas para favorecer la ventilación del lugar. La renovación de aire debe realizarse al menos 3 veces al día.
6. Conforme a las dimensiones de los comedores, las mesas se organizaran (en la medida de lo posible) respetando al menos 1 m de distancia en cualquier dirección.
7. Las oficinas, salas, comedores, baños, espacios comunes y todas las superficies de uso frecuente serán sanitizadas diariamente por los auxiliares de mantención.

### **5.2.2.2.- Medidas Específicas**

#### **a) Salas:**

1. Tanto el docente y los estudiantes deben aplicarse una pequeña dosis de alcohol gel al 70% en sus manos antes de comenzar las actividades escolares o cada vez que se realicen cambios de sala.
2. El docente y asistente de aula deben reforzar diariamente y previo al inicio de las actividades escolares el uso correcto de mascarilla y hábitos de higiene tales como; no tocarse los ojos, cubrir boca y nariz para estornudar, evitar saludos de contacto físico, entre otros.

	<b>PROTOCOLO DE MEDIDAS SANITARIAS PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES</b>		
	<b>Fecha de Vigencia:</b> 25-02-2022	<b>Revisión:</b> 03	<b>Páginas:</b> 8 de 15

**b) Baños:**

1. Durante la jornada escolar se implementaran rutinas de lavado de manos la cual será registrada por el docente y verificada por la unidad inspectoría (según lo determine la Dirección de cada establecimiento).
2. Los funcionarios y estudiantes deben lavar sus manos con agua y jabón por al menos 20 segundos.
3. Evitar las aglomeraciones y mantener en la medida de lo posible una distancia mínima de 1 metro.


**c) Comedores:**

1. Para evitar las aglomeraciones se implementan bloques de horarios diferidos, el acceso a esta dependencia es supervisado por la unidad de inspectoría.
2. Antes de ingresar a los comedores los funcionarios y/o estudiantes debe lavar las manos con agua y jabón o aplicarse alcohol gel.
3. Los inspectores o funcionarios a cargo de supervisar a los estudiantes deben constatar que estos no pongan la mascarilla en la mesa mientras consumen alimentos.
4. En el caso de estudiantes que requieran asistencia para disponer y/o retirar la mascarilla por razones de fuerza mayor, se sugiere que esta acción se lleve a cabo por un inspector, quien deberá lavar sus manos en forma previa y posterior a realizar esta acción.
5. Mientras se calientan los alimentos, el funcionario(a) y/o estudiante deberá permanecer con mascarilla y quitársela solo cuando se proceda a consumir el alimento. *\*El retiro de las mascarillas debe realizarse desde los elásticos, evitando tocar su contenido. Otra alternativa es, también tomando los elásticos, pudiendo ubicar la parte delantera de la mascarilla debajo de su mentón mientras se alimenta.*
6. Al finalizar el consumo de alimentos se deberá el funcionario y/o estudiante debe colocarse correctamente la mascarilla.
7. Cada funcionario(a) y/o estudiante es responsable de traer y lavar sus utensilios.
8. Queda estrictamente prohibido compartir alimentos.

**d) Espacios comunes**

1. Queda prohibido los juegos que impliquen contacto físico.
2. Los inspectores y asistentes de la educación a cargo de supervisar a los estudiantes deberán promover el uso obligatorio y correcto de mascarilla, especialmente en recreos.
3. Evitar el consumo de alimentos en espacios no autorizados (de preferencia utilizar los comedores).
4. Al término de los recreos los estudiantes deben dirigirse a los baños para lavarse las manos con agua y jabón.
5. Evitar las aglomeraciones en pasillos y escaleras, y mantener en la medida de lo posible una distancia mínima de 1 metro.



	<b>PROTOCOLO DE MEDIDAS SANITARIAS PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES</b>		
	<b>Fecha de Vigencia:</b> 25-02-2022	<b>Revisión:</b> 03	<b>Páginas:</b> 9 de 15

#### **e) Sala de Centro de recursos para el aprendizaje (CRA)**


1. El personal responsable de esta área deberá lavarse las manos frecuentemente cuando manipule libros o cualquier objeto compartido en la biblioteca, o usar alcohol gel para hacer más expedita la atención y no provocar aglomeraciones.
2. Dispondrá de un contenedor (caja o bandeja) para recibir libros usados de parte de los “usuarios” dejándolos ventilados en la zona de cuarentena durante 24 horas como mínimo. Posteriormente deben sacarse del contenedor colocándolos nuevamente en la estantería. Si se emplean bolsas plásticas, se sugiere reutilizarlas por consideraciones medioambientales, desinfectándolas con alcohol al 70% después de su uso o ventilándolas por 3 días.
3. No se recomienda utilizar desinfectantes en las tapas de los libros ni exponerlos al sol, ya que la acción desinfectante solo es efectiva en el exterior y no en las hojas u otras partes que también se han tocado.

#### **5.2.3.- DEL TRANSPORTE ESCOLAR**

1. Los conductores deberán llevar un registro de todos los estudiantes que son transportados diariamente, para hacer seguimiento por trazabilidad en caso de contagio.
2. Cada conductor al inicio de su trayecto ya sea en la mañana o en la tarde, deberá desinfectar el bus con los elementos entregados por la empresa transportista.
3. El conductor o asistente deberá tomar la temperatura de todos los estudiantes antes de subir al bus.
4. Deberá proporcionar alcohol gel a los estudiantes antes de autorizar su ingreso al bus.
5. Distribuirá a los estudiantes en el bus de atrás hacia adelante en la medida que vayan subiendo.
6. El conductor o asistente deberá supervisar que los estudiantes mantengan las condiciones establecidas, no se saquen las mascarillas, no tener contacto entre ellos, etc.
7. Está prohibido el consumo de bebestibles y alimentos en el bus.
8. Informar al transportista de cualquier novedad en el trayecto.
9. En cada bus deberá mantenerse un registro visible de limpieza y desinfección que realizará el conductor con la supervisión del docente de cada sede, en donde se detalla el producto utilizado, fecha, persona responsable que hace la limpieza, etc.

#### **5.2.4.- DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN FISICA**

1. Contar con dispensadores de jabón o alcohol gel, y aplicarse una pequeña dosis en las manos antes de iniciar las actividades.
2. Favorecer actividades físicas al aire libre en la medida de lo posible.
3. Reforzar previo al inicio de la clase el uso de mascarilla en los casos que corresponda según rango etario.
4. Establecer una distancia mínima de dos metros entre estudiantes (en la medida de lo posible). El docente debe considerar guías visuales como marcas en el piso hechas con cintas, tiza, conos, etc.
5. Privilegiar actividades de intensidad baja y moderada.
6. Facilitar el uso de implementos deportivos individuales.
7. Incorporar más actividades individuales que grupales.
8. Mantener botella de hidratación identificada con nombre y accesorio para sujetarla junto al estudiante.
9. No compartir hidratación o toalla de secado.

	<b>PROTOCOLO DE MEDIDAS SANITARIAS PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES</b>		
	<b>Fecha de Vigencia:</b> 25-02-2022	<b>Revisión:</b> 03	<b>Páginas:</b> 10 de 15


10. Al término de las actividades los estudiantes deben dirigirse a los baños para lavarse las manos con agua y jabón.

#### **5.2.5.- DE LAS CEREMONIAS**

1. El ingreso al establecimiento dispondrá de una señalética con el aforo máximo permitido, conforme a la fase sanitaria en que se encuentra la comuna.
2. La directiva es responsable de definir un sistema de inscripción previo, y tener un registro de los asistentes a objeto de cautelar el ingreso. Dicha planificación también considera los bloques de ingreso y salida diferidos a objeto de evitar aglomeraciones.
3. Se dispone de señalización visible sobre; uso obligatorio de mascarilla, informativos de autocuidado, aforo máximo, distanciamiento social y lavado de manos.
4. Se dispone de dispensadores de alcohol gel al 70% para la higienización de manos en los puntos de acceso y salida.
5. Se dispone de termómetros digitales en los puntos de acceso con la finalidad de medir la temperatura de las personas que ingresen.
6. Los puntos de acceso utilizados para estos efectos cuentan con demarcación visible (en el exterior) para el distanciamiento físico de un metro lineal entre personas.
7. Las ceremonias son realizadas en el patio principal del establecimiento con una duración máxima de dos horas.
8. Durante la actividad, se recuerda a los participantes el cumplimiento del uso obligatorio y permanente de la mascarilla, evitar el contacto físico y respetar el distanciamiento físico.
9. Las sillas son ubicadas respetando al menos 1 metro de distancia en cualquier dirección. Por lo tanto, los asistentes deben permanecer en dicho lugar durante toda la actividad.
10. Se dispone de recipientes señalizados y exclusivos para la disposición de desechos COVID-19 (pañuelos, guantes y mascarillas).
11. Las mesas, sillas y cualquier superficie o accesorio serán limpiadas y desinfectadas por personal de mantención toda vez que haya intercambio de público o al terminar la ceremonia.

#### **5.2.6.- DE LAS REUNIONES**

1. Antes de ingresar a la sala de reuniones los asistentes deben aplicarse alcohol gel.
2. Se reducirá el número de participantes al mínimo posible y se organizará el mobiliario de manera que estén al menos a 1 metro de distancia entre sí y que en todo momento utilicen mascarilla que cubra nariz y boca.
3. La sala de reunión debe mantenerse con las ventanas o puertas abiertas para favorecer la ventilación del lugar.
4. Está estrictamente prohibido el consumo de alimentos durante la reunión.
5. Se deberá contar un registro de los asistentes que participaron de la reunión manteniéndolo al menos por un mes.
6. Finalizada la actividad, el personal de mantención debe limpiar y desinfectar el lugar donde se realizó la reunión.

	<b>PROTOCOLO DE MEDIDAS SANITARIAS PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES</b>		
	Fecha de Vigencia: 25-02-2022	Revisión: 03	Páginas: 11 de 15

### 5.2.7.- INFORMACIÓN DE PROTOCOLOS DE SEGURIDAD

1. Previo al inicio del año escolar el área de Prevención de Riesgos realiza una inducción a todos los docentes y asistentes de la educación sobre los riesgos y medidas de prevención frente al COVID-19. Esta actividad aborda temáticas sobre las vías de transmisión, signos y síntomas, acciones frente a casos sospechosos, medidas preventivas y uso correcto de elementos de protección personal. Dicha actividad es registrada y archivada en la carpeta del personal de cada sede.
2. Los CPHS de cada establecimiento son responsables de promover y publicar información, simple y clara en cuanto a las medidas de seguridad y sanitarias en contexto Covid-19, en al menos dos sitios visibles del establecimiento.
3. Los docentes y asistentes de la educación serán informados toda vez que se realicen actualizaciones del reglamento interno de orden, higiene y seguridad en materia COVID-19. Dicha información es publicada en dos sitios visibles preferentemente (comedores, paneles informativos u otros sectores).

### 5.2.8.- LIMPIEZA, HIGIENE Y DESINFECCIÓN

1. Todas las dependencias del establecimiento (oficinas, salas, baños, comedores, espacios comunes) y superficies de contacto de uso frecuente tales como; pisos, barandas, pomos de puertas, botoneras de ascensores, pasamanos, manillas, interruptores, computadores, mesas, entre otros) son limpiados y desinfectados diariamente por los auxiliares de mantención conforme al "Protocolo interno de limpieza y desinfección en establecimientos educacionales" basado en las disposiciones señaladas por el MINSAL.
2. Los auxiliares de mantención son responsables de completar el registro diario de limpieza y desinfección de las dependencias y superficies de contacto asignadas a cargo, tanto en la jornada de la mañana como en la jornada de la tarde.
3. Las cortinas de las salas serán desinfectadas diariamente al término de la jornada escolar con amonio cuaternario mediante un equipo de pulverizado el cual será utilizado por los auxiliares de mantención.

### 5.2.9.- ELEMENTOS DE PROTECCIÓN

1. Cada docente y asistente de la educación recibirá una bolsa mensual de mascarillas con 50 unidades, las que serán entregadas en la unidad de inspectoría.
2. La entrega de mascarilla tanto para funcionarios y estudiantes deberá quedar registrada en una planilla que contemple a lo menos: NOMBRE, APELLIDO, CARGO, FECHA, FIRMA.
3. Las mascarillas desechables deben cambiarse cada 3 o un máximo de 4 horas, o de forma inmediata cuando esta se encuentra mojada o los tirantes se encuentren dañados.

### 5.2.10.- COMUNICACIÓN EFECTIVA HACIA LA COMUNIDAD ESCOLAR

1. Los protocolos desarrollados por **FUNDACIÓN EDUCACIONAL COLEGIO NACIONAL** son comunicados a toda la comunidad educativa periódicamente por medios oficiales mediante el área de Comunicaciones y Equipo Directivo.

	<b>PROTOCOLO DE MEDIDAS SANITARIAS PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES</b>		
	<b>Fecha de Vigencia:</b> 25-02-2022	<b>Revisión:</b> 03	<b>Páginas:</b> 12 de 15

## 6.- ANEXOS

- Anexo 1: Ficha de lavado de manos
- Anexo 2: Medidas de autocuidado
- Anexo 3: Como usar y quitarse la mascarilla

## 7.- CONTROL DE MODIFICACIONES

Revisión N°	Fecha de Modificación	Descripción del Cambio de Revisión
0	21-12-2020	Normalización
01	10-03-2021	Se fusionan ambos protocolos en un solo documento donde se indican los lineamientos preventivos y sanitarios conforme a lo establecido por el MINSAL y MINEDUC.
02	01-06-2021	Se realizan ajustes generales de redacción de medidas preventivas en todo el documento. Se modifica el término de “alumno” por “estudiante”. Se incluye en el punto 4 – Responsabilidades – al área administrativa de atención al público. Se incluye en el punto 6.6. – Limpieza, Higiene y Desinfección – sobre el lavado de cortinas de salas de clases.
03	25-02-2022	Se realiza actualización completa del Protocolo de acuerdo a los nuevos lineamientos del MINEDUC “Protocolo Sanitario y Vigilancia Epidemiológica de Establecimiento Educacional”, “Recomendaciones para alimentación en establecimientos educacionales”.

**ANEXO 1: LAVADO DE MANOS**

**Recomendaciones OMS - CoVID19**  
**Cómo lavar nuestras manos?**

**FROTAR PARA HIGIENE DE MANOS!**  
**LAVAR MANOS FRECUENTEMENTE**



**Ⓢ Duración del procedimiento: 20 - 30 segundos**

**1a**



**1b**

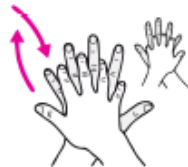


**2**



Aplique un puñado del producto, cubriendo todas las superficies

**3**



**4**



**5**



Palma derecha sobre dorso izquierdo entrelazando los dedos y viceversa;

Palma con palma y entrelazando los dedos;

Parte trasera de los dedos contra las palmas enganchando los dedos;

**6**



**7**



**8**



Frote rotacionalmente el pulgar izquierdo con palma derecha y viceversa

Frote rotacionalmente, hacia adelante y hacia atrás los dedos de mano izquierda en palma derecha y viceversa

Una vez secas, tus manos están seguras

**ANEXO 2: MEDIDAS DE AUTOCUIDADO**



### ANEXO 3: CÓMO USAR Y QUITARSE LA MASCARILLA



**¿Cómo usar y quitarse una mascarilla?**

PLAN DE ACCIÓN  
**CORONAVIRUS**  
COVID-19

- 

**1**

**Antes de ponerte una mascarilla, lávate las manos con agua y jabón** o usa una solución de alcohol.
- 

**2**

**Cúbrete la boca y la nariz con la mascarilla** y asegúrate que no haya espacios entre tu cara y la máscara.
- 

**3**

**Evita tocar la mascarilla mientras la usas.** Si lo haces, lávate las manos con agua y jabón o usa una solución de alcohol.
- 

**4**

**Quítate la mascarilla por detrás, sin tocar la parte delantera,** y deséchala de inmediato en un recipiente cerrado. Lávate las manos con agua y jabón.

LLAME A SALUD RESPONDE  
**600-360-7777**

**#CuidémonosEntreTodos**